

## ANEXO INFORMACION RELEVANTE - DESINVERSIONES JULIO 31 2018

La Junta Directiva de EPM E.S.P. en sesión celebrada el 31 de julio autorizó a la administración para iniciar los trámites necesarios, incluido el trámite ante el Concejo de Medellín, para enajenar las participaciones que ésta posee directamente en Interconexión Eléctrica S.A. (10.17%) y algunas Participaciones Accionarias Minoritarias no Materiales, en Colombia.

Adicionalmente, autorizó a la administración para adquirir algunas Participaciones Accionarias Minoritarias no Materiales de propiedad de filiales del Grupo y una vez adquiridas estas participaciones, iniciar los trámites de enajenación necesarios, incluido el trámite ante el Concejo de Medellín, para los casos que se requiera conforme a la ley 226 de 1995.

Así mismo, aprobó enajenar las participaciones indirectas en las sociedades chilenas Aguas de Antofagasta S.A. (100%), a través de sus filiales EPM Chile S.A. e Inversiones y Asesorías South Water Services SpA., y en el Parque Eólico Los Cururos Ltda (100%), participación que posee a través de sus filiales EPM Chile S.A. y EPM Inversiones S.A.